

INFORME: le informo señor Juez que la parte demandante no aportó los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 25 de octubre de 2021. A despacho para proveer.

WILLIAM MOLINA ARANGO
Sustanciador.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	JOSE HERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ
Demandado	JULIO CESAR GUTIERREZ GUTIERREZ
Radicado	05001-40-03-010-2021-01037-00
Asunto	Rechaza demanda

En atención a la constancia que antecede, y advirtiendo que efectivamente no se aportaron los requisitos exigidos, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por JOSE HERNANDO GUTIERREZ GUTIERREZ, contra JULIO CESAR GUTIERREZ GUTIERREZ.

SEGUNDO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión.

TERCERO: No hay lugar al retiro de la demanda, toda vez que misma y sus anexos se radicaron en forma digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6c5ed48f514d2f2d5c90ee2c382affa9fe9db7f731b3838ab49602864923fd9

Documento generado en 11/11/2021 03:55:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>